

Gerencia General

## ESTUDIOS PREVIOS

### I.-NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INIFITULUA E.I.C.E está al servicio del interés generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamento en los principios buena fe, Legalidad, Responsabilidad, moralidad, autonomía de la voluntad, adaptabilidad, transparencia, eficacia, economía, celeridad, publicidad, imparcialidad deficiencia, equidad.

INIFITULUA E.I.C.E, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa.

Ante los requerimientos y necesidades que tiene el municipio en cuanto a vivienda, INIFITULUA E.I.C.E. estudio las posibilidades que existían para reducir estas necesidades, puesto que el instituto tiene un predio en el que está proyectado el proyecto de villa del lago etapa III-IV, ubicado en la calle 25 con carrera 8w, se decide crear el proyecto de lotes con servicios, dando como resultado una urbanización de aproximadamente 500 lotes, con áreas de 90 y 120 m2, buscando así que la población que llegue a comprar estos lotes tengan un espacio digno para una vivienda.

Teniendo en cuenta lo anterior, el instituto tiene la necesidad de contratar un topógrafo para la primera etapa del proyecto de lotes con servicios que se encuentran dentro del plan de acción que tiene el instituto, como objetivo Implementar acciones orientadas al desarrollo de los proyectos de urbanización y vivienda. El topógrafo se requiere para hacer el levantamiento topográfico actual del predio y así mismo poder empezar el desarrollo del proyecto, ya que esto servirá de impulso significativo en el municipio y el crecimiento del mismo. De igual manera el proyecto de urbanización requiere una publicidad acompañada de pautas promocionales que ayuden a dar a conocer lo que el instituto está realizando, la meta del instituto en cuanto a viviendas dignas con calidad, es promover la construcción de vivienda y proyectos de desarrollo urbanísticos diferentes VIS y VIP en la región, esto quiere decir que INIFITULUA E.I.C.E. está escrutando el cumplimiento a cabalidad con sus objetivos para poder brindarle a la población tuluëña un proyecto digno, que cuente con lo necesario para las comodidades y el buen vivir de cada comprador.

Gerencia General

Por consiguiente y con respecto a lo anterior, el proyecto tiene la necesidad del contrato de un topógrafo y un plan de medios para que apoye la realización del proyecto.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO:** REALIZACIÓN PUBLICIDAD DE LOTES URBANIZACIÓN TERRANOVA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato estará vigente por el plazo de ejecución es de diez (10) días

**LUGAR:** Municipio de Tuluá

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será por valor de NOVECIENTOS MIL MCTE (\$900.000) incluido IVA

INFITULUÁ E.I.C.E pagará al contratista conforme a la entrega de actividades y visto bueno por parte del supervisor, con su respectiva acta de Interventoría y el respectivo soporte del pago se seguridad social.

**IDENTIFICACIÓN:** Contrato de Prestación de servicios

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La ejecución del presente contrato, está imputada a la apropiación presupuestal No. 2301010202, identificada con el nombre CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS VIS Y VIP, a través del

Gerencia General

certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 2016-265 del 23 de septiembre de 2016.

### III. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

1. Pautar el programa de soluciones de vivienda a través del magazín cada mañana que se emite de lunes a viernes en el horario de 6:30 am a 8:00 am con repetición a las 6:00 pm, el cual cuenta con alta sintonía en Tuluá y la región.
2. Realización con una entrevista de hasta 15 minutos con los profesionales que se designen para la promoción del tema.

### IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico de la presente contratación es artículo 85 de la ley 489 de 1998, artículo 93 de la ley 489 de 1998, Acuerdo 002 del 14 de julio de 2016 Capítulo VI Numeral 17.4. Contratación con una Oferta.

### V. ANÁLISIS DEL RIESGO

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento			prioridad
						Probabilidad	Impacto	Calificación total	
1	Específico	Interno	Ejecución	Operación	El contratista no satisface en términos de calidad el producto ofrecido a INIFITULUA E.I.C.E	3	2	5	medio
N.º	¿A quién se le asigna		Tratamiento/controles a ser implementados		Impacto después del tratamiento	Monitoreo y Revisión			
					equilibrio económico	implente	que se inicia el tratamiento	en que se completa el	

Gerencia General

			Probabilidad	Impacto	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Contratista	Supervisión: Seguimiento al cumplimiento del contrato.	1	2	3	bajo	no	Supervisor del contrato	Fecha del acta de inicio	Fecha acta de terminación	Que la entrega de los productos coincida con la descripción del contrato

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Tuluá, octubre 9 de 2016.

  
 DIANA LORENA VIVEROS CORTES  
 Técnica Administrativa.

Proyecto: Jhon Robert Hurtado V.